

Superior Tribunal de Justicia

Provincia del Chaco

PROCURACION GENERAL

N° 239 /

Resistencia, 01 de octubre de 2.005.-

V I S T O:

Las presentaciones efectuadas por los señores Defensores Oficiales del fuero penal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, donde solicitan que en las Ferias y Recesos Judiciales presten servicios en forma conjunta dos Defensores Oficiales, uno con competencia civil o el Asesor de Menores y otro con competencia penal, teniendo en cuenta para ello las tareas que realiza el Ministerio Público durante dichos períodos, y

CONSIDERANDO:

Que la diversificación y complejidad de las funciones propias de tales representantes de dicho Ministerio y el cúmulo de cuestiones que se plantean en tales ocasiones tornan cada vez más dificultosa la actuación de un solo funcionario que cumpla las veces de Defensor penal, civil y Asesor de Menores durante las ferias y recesos judiciales, situación que en la Segunda Circunscripción Judicial con cabecera en Presidencia Roque Sáenz Peña, puede ser subsanada con la actuación, en forma simultánea de dos (2) funcionarios durante dichos períodos, teniendo especialmente en cuenta para ello la existencia de tres Defensores Penales, dos Defensores Civiles y una Asesoría de Menores.-

Por ello, atento las razones expuestas y considerando viable lo peticionado, siendo competencia de la Procuración General el dictado de normas prácticas para la actuación y funcionamiento del Ministerio

Público (art. 156 de la Constitución Provincial y art. 13, inc. e) de la Ley 4396/97),

EL PROCURADOR GENERAL ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

R E S U E L V E:

I.- **DISPONER** que a partir de la próxima Feria Judicial Diciembre/2005-Enero/2006, en las mismas y los recesos de julio, cumplan simultáneamente funciones en la Segunda Circunscripción Judicial un (1) Defensor Oficial con competencia Civil o el Asesor de Menores y un Defensor Oficial con competencia Penal, los que serán designados oportunamente.-

II.- Regístrese, Notifíquese para su conocimiento y efectos pertinentes.-

M. JORGE EDUARDO OMAR CANTEROS
PROCURADOR GENERAL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA